



**ACTA No. 21 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 11 de mayo de 2020, previa convocatoria a los miembros de la Junta Directiva, Comisario Público Ciudadano y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Extraordinaria No. 21 mediante videoconferencia, en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

**I. LISTA DE ASISTENCIA.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Directora General del Instituto y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informa que en la sesión a través de la modalidad de Video Llamada Telmex están presentes el Ing. Juan de Dios González Ruiz, suplente del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de la Secretaría de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Alan René Arce Corrales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Lic. José Cruz Orozco López, suplente del Lic. Erik Iván Jaimés Archundia, Titular de la Secretaría de la Consejería Jurídica; Lic. Juan Lorenzo Baz Moreno, suplente del Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, Secretario de la Secretaría de Desarrollo Social; L.C. Rosa Yadira Tiznado García, suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda; Lic. Mirtha Irene Alvarado Verdugo, Lic. Sonia Miriele López Bojórquez, suplente del Lic. Carlos Martín Espriú Murillo, C.P. José Adán Mariscal Lagarda, suplente del Ing. Gerardo Barnetche Valdez. También participan el Lic. Ramsés Leyva López, Titular del Órgano Interno de Control y el Comisario Público Ciudadano C. P. Higinio Reynoso Loza.

La Secretaria Técnica solicita al C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones tomados en la Sesión Extraordinaria Vigésima Primera.

**II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.**

El C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano manifiesta la existencia del Quórum legal.

A continuación, la Secretaria Técnica solicita al Ing. Juan de Dios González Ruiz, quien preside la sesión en representación del Presidente de la H. Junta de Gobierno, Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura se sirva declarar inaugurada la Sesión. El Ing. Juan de Dios González Ruiz, agradece a los presentes su atención a la convocatoria de la sesión y manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno para las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y solicita a la Secretaria Técnica que continúe con la conducción de los trabajos y en primer lugar que someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

**III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo da lectura y pone a consideración de la Asamblea, el siguiente Orden del Día.

- I. Lista de Asistencia
- II. Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.



- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de asuntos:
  1. Se solicita a la H. Junta Directiva autorización para ampliar la cobertura del Programa de Estímulos Educativos "Apoyo para Internet 2020", para estudiantes desde nivel Preescolar hasta Licenciatura.
  2. En virtud de que continua latente el Plan de Contingencia "Quédate en Casa" como medida de prevención y combate a la propagación del COVID-19, y con el fin de que se beneficie un mayor número de estudiantes que no cuentan con conectividad a internet, sobre todo que puedan incluirse a más alumnos de los distintos niveles educativos que viven en las localidades rurales, alejadas de las ciudades más importantes del Estado, se solicita a la H. Junta Directiva autorización para ampliar el monto por beneficiario del "Apoyo para internet 2020" de \$1,000.00 pesos a \$2,500 pesos en una sola exhibición, con el fin de que los beneficiarios puedan contratar al proveedor de su elección que si tienen capacidad técnica para suministrar el servicio de internet en esas localidades y de esa forma puedan tener conectividad de internet en casa para aprovechar mejor sus estudios que actualmente se están realizando a través de redes informáticas.
- V. Resumen de Acuerdos Aprobados.
- VI. Clausura.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. La H. junta Directiva aprueba por unanimidad la Orden del Día.

La Directora General agradece la participación en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la cual tiene por objeto someter a consideración dos solicitudes de acuerdo. Con esta sesión se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, fracción I y XXX de la Ley que Crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

**IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo da lectura de la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS siguiente:

I.- Ante la existencia del brote del virus SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19, en diversos municipios del Estado de Sonora, y de su capacidad de contagio a la población en general, y su fácil transmisión por el contacto con personas infectadas por el mismo o con objetos o superficies que rodean a dichas personas, el pasado 19 de marzo de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, acuerdo por el que el Consejo Estatal de Salud recomienda al Ejecutivo del Estatal elevar a nivel de acuerdo la estrategia de "Distanciamiento Social" que incluye el Plan de Contingencia "Quédate en Casa", que establece medidas de prevención a la población en general, así como la recomendación de fomentar la sana distancia entre individuos, como medidas de prevención y combate a la propagación del COVID-19.

II.- El pasado 25 de marzo de 2020, la Gobernadora Constitucional del Estado Sonora, Claudia Pavlovich Arellano, emitió Declaratoria de Emergencia y Contingencia Sanitaria Epidemiológica por el que se dictan las medidas urgentes encaminadas a la conservación y mejoramiento de la Salubridad Pública General del Estado de Sonora y en donde se ordenaron diversas acciones para prevenir, controlar, combatir y erradicar la existencia y transmisión del COVID-19. Entre dichas acciones, *instruyó la de implementar el programa para suspender temporalmente el pago de créditos educativos otorgados por el estado, sin cobro de intereses ordinarios o moratorios.*

III - Otras de las acciones que durante la Contingencia Sanitaria Epidemiológica dentro del esquema preventivo "Quédate en Casa" ha implementado el Gobierno del Estado de Sonora a través del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora es el Programa de



Estimulo Educativo "Apoyo para internet 2020" el cual fue diseñado para que durante este tiempo por contingencia por COVID-19, estudiantes inscritos en escuelas públicas cuenten con internet en casa para acceder a las plataformas digitales y contenidos ofrecidos por instituciones educativas y así puedan seguir sus clases en línea y puedan igual realizar consultas de material educativo. Programa de Estimulo Educativo "Apoyo para internet 2020" autorizado por la Junta de Gobierno del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, mediante Acuerdo No. 04.20E.29/04/2020 del 29 de abril de 2020.

IV.- Es así que el pasado 05 de mayo de 2020 durante la transmisión en vivo por redes sociales del programa Despacho Abierto, la C. Gobernadora del Estado, Lic. Claudia Pavlovich Arellano me instruyó para ampliar el beneficio de Estimulo Educativo para Internet denominado "Apoyo para Internet 2020" para alumnos desde nivel Preescolar hasta licenciatura.

V.- Durante el tiempo que se ha difundido este Estimulo Educativo para Internet se ha evidenciado que con el monto autorizado de \$1,000.00 pesos como apoyo para que estudiantes con dicha necesidad puedan lograr tener conectividad a internet, sólo un proveedor de este servicio -Megacable- pudo adecuar un paquete básico para prestar el servicio de internet requerido, y sólo para las localidades más importantes del Estado, mas no así para el resto de los municipios o comunidades rurales ya que dicho proveedor no cuenta con infraestructura suficiente en la gran mayoría de esas localidades, mas no es el caso de otros proveedores como Totalplay, Telmex, Directv, Telcel, que si pudiesen prestar en la gran mayoría de esas localidades rurales el servicio de internet así como igualmente en las ciudades más importantes del Estado, pero que sus paquetes para prestar dicho servicio de internet son más caros, ello como consecuencia de que para poder brindar esos servicios en la gran mayoría de los municipios restantes es necesario que los proveedores realicen inversiones en instalaciones existentes en dichas localidades, así como de suministrar ciertos equipos que faciliten a los beneficiarios del programa tener una mejor conectividad del internet.

VI.-En virtud de que existen muchas solicitudes para el Programa de Apoyo para Internet 2020 de alumnos que viven en localidades rurales, así como en comunidades alejadas de las ciudades más importantes del Estado, y con el fin de que esos estudiantes sonorenses igualmente puedan beneficiarse con este Programa de apoyo para internet, y no sólo de aquellos que viven en ciudades con una mayor red de distribución del servicio de internet por ser ciudades con mayor urbanización, es necesario se amplie el monto del beneficio que se otorga a cada beneficiario para este Programa, ya que con ello, se garantiza que un mayor número de proveedores puedan brindar este servicio en dichas localidades rurales, pero sobre todo que los estudiantes sonorenses puedan tener una mejor conectividad para aprovechar mejor sus estudios que actualmente se están realizando a través de redes informáticas.

En razón de lo anterior, y con el fin de procurar que a esos estudiantes que viven en localidades rurales o con menor infraestructura urbana igualmente puedan tener oportunidad de tener conectividad de internet en casa y puedan seguir sus clases en línea durante la contingencia sanitaria, es imprescindible se incremente el monto a \$2,500.00 pesos el apoyo para que el beneficiario pueda tener acceso con el proveedor de su elección del servicio de internet y con ello pueda tener una mejor conectividad de internet para que puedan realizar sus estudios desde casa en estos tiempos de contingencia sanitaria en la vivimos como consecuencia del brote del virus SARS-CoV2 causante de la enfermedad COVID-19.

Asimismo la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo da lectura a las MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS "APOYO PARA INTERNET 2020".

OBJETIVO:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'Lu' and another that appears to be 'Cup'.



El "Estímulo para Internet 2020" tiene por objeto que los estudiantes sonorenses de escuelas públicas reciban un estímulo educativo que les permita contar con internet en casa para acceder a las plataformas digitales y contenidos ofrecidos por las autoridades y las instituciones educativas, durante la contingencia por COVID-19.

**CARACTERÍSTICAS:**

1. Hasta 5 mil beneficiarios inscritos en escuelas públicas.
2. Un solo beneficiario por familia.
3. Apoyo de \$2,500.00 pesos por estudiante en una sola exhibición.
4. Niveles apoyados: Preescolar, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Técnico Superior Universitario y Licenciatura.
5. Fecha propuesta para el inicio de solicitudes: 1 de mayo.

**MECANISMO DE SOLICITUD:**

1. La solicitud estará disponible desde cualquier equipo de cómputo o teléfono móvil.
2. La solicitud se podrá realizar a través de la página web del Instituto o desde una aplicación móvil que podrá descargarse de forma gratuita en tiendas digitales. La solicitud en línea y la aplicación móvil son desarrollos propios del Instituto.
3. En una primera etapa, los solicitantes deberán contar con equipo de cómputo o teléfono inteligente en casa.
4. Los solicitantes deberán contar con servicios de internet (activo o suspendido) por un proveedor autorizado por el Instituto, o tener residencia en una localidad con cobertura de servicio por alguno de los proveedores autorizados por el Instituto.

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

- **Estudiantes de Primaria y Secundaria:** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.
- **Estudiantes de Bachillerato, TSU y Licenciatura:** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses y Comprobante oficial de inscripción en el periodo actual.

**DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIO AUTORIZADOS:**

1. Se firmarán Convenios con proveedores de servicios de internet.
2. Los estudiantes beneficiados recibirán un vale que intercambiarán por la prestación del servicio con los proveedores autorizados.
3. El monto del apoyo cubrirá la cantidad de meses de servicio de internet, de acuerdo al proveedor.
4. El pago de los apoyos se realizará directamente por el Instituto a los proveedores autorizados.

Por todo lo anterior, con fundamento en los artículos 12, fracciones XXV, XXVI, y XXIX ; 27, fracciones I, II, III, VI y XX; y 39, penúltimo párrafo de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, los cuales facultan a la Junta de Gobierno para aprobar los términos y condiciones de los estímulos educativos en favor de las y los jóvenes sonorenses; así como del artículo 84, fracción IX de la Ley de Educación del Estado de Sonora, el cual establece como derecho de los educandos a recibir dichos estímulos, se someten a consideración 2 puntos de acuerdo para aprobación de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, a saber:

**SOLICITUD DE ACUERDO 1.** Se solicita a la H. Junta Directiva autorización para ampliar la cobertura del Programa de Estímulos Educativos "Apoyo para Internet 2020", para estudiantes desde nivel Preescolar hasta Licenciatura. Lo anterior con fundamento en el artículo 12, fracción XXVI de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva Autoriza por Unanimidad de votos.**

*[Handwritten signatures and initials]*



**SOLICITUD DE ACUERDO 2.** En virtud de que continúa latente el Plan de Contingencia “Quédate en Casa” como medida de prevención y combate a la propagación del COVID-19, y con el fin de que se beneficie un mayor número de estudiantes que no cuentan con conectividad a internet, sobre todo que puedan incluirse a más alumnos de los distintos niveles educativos que viven en las localidades rurales, alejadas de las ciudades más importantes del Estado, se solicita a la H. Junta Directiva autorización para ampliar el monto por beneficiario del “Apoyo para internet 2020” de \$1,000.00 pesos a \$2,500.00 pesos en una sola exhibición, con el fin de que los beneficiarios puedan contratar al proveedor de su elección que sí tienen capacidad técnica para suministrar el servicio de internet en esas localidades y de esa forma puedan tener conectividad de internet en casa para aprovechar mejor sus estudios que actualmente se están realizando a través de redes informáticas. Por todo lo anterior, con fundamento en los artículos 12, fracciones XXV, XXVI, y XXIX de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva Autoriza por Unanimidad de votos.

**V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.**

El Ing. Juan de Dios González Ruiz da lectura a los acuerdos aprobados por la H. Junta Directiva.

**Acuerdo No. 01.21E.11/05/2020**

Toda vez que continúa la Contingencia Sanitaria por instrucción de la C. Gobernadora del Estado, Lic. Claudia Pavlovich Arellano y con fundamento en el artículo 12 fracción XXIX y artículo 39, penúltimo párrafo de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva acordó la ampliación de la cobertura del Programa de Estímulos Educativos “Apoyo para Internet 2020”, para estudiantes desde nivel Preescolar hasta Licenciatura”. Lo anterior en adición al Acuerdo No. 04.20E.29/04/2020 del 29 de abril de 2020.

**Acuerdo No. 02.21E.11/05/2020**

En virtud de que continúa latente el Plan de Contingencia “Quédate en Casa” como medida de prevención y combate a la propagación del COVID-19, y con el fin de que se beneficie un mayor número de estudiantes que no cuentan con conectividad a internet, sobre todo que puedan incluirse a más alumnos de los distintos niveles educativos que viven en las localidades rurales, alejadas de las ciudades más importantes del Estado, la H. Junta Directiva autorizó la ampliación del monto por beneficiario del “Apoyo para internet 2020” de \$1,000.00 pesos a \$2,500.00 pesos en una sola exhibición, con el fin de que los beneficiarios puedan contratar al proveedor de su elección que sí tienen capacidad técnica para suministrar el servicio de internet en esas localidades y de esa forma puedan tener conectividad de internet en casa para aprovechar mejor sus estudios que actualmente se están realizando a través de redes informáticas. Lo anterior, en adición al Acuerdo No. 04.20E.29/04/2020 del 29 de abril de 2020.

**VI. CLAUSURA.**

El Ing. Juan de Dios González Ruiz declara que no habiendo más asuntos que tratar y habiéndose agotado el Orden del Día, se da por terminada la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, siendo las 11:50 horas del día 11 de mayo de 2020; asimismo agradece la participación de los miembros de la H. Junta Directiva. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que esta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.



**Ing. Juan de Dios González Ruiz**  
Suplente de  
Prof. José Víctor Guerrero González  
Secretario de Educación y Cultura y  
Presidente de la H. Junta Directiva

**C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo**  
Directora General del IBCEES y  
Secretaría Técnica

**Lic. Alan René Arce Corrales**  
Titular de la  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
Secretaría de Educación y Cultura

**Lic. José Cruz Orozco López**  
Suplente de  
Lic. Erik Iván Jaimes Archundia  
Titular de la Secretaría de la  
Consejería Jurídica

**L.C. Rosa Yadira Tiznado García**  
Suplente de  
C.P. Raúl Navarro Gallegos  
Secretario de Hacienda

**Lic. Juan Lorenzo Baz Moreno**  
Suplente de  
Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros  
Secretario de Desarrollo Social

**Lic. Sonia Miriele López Bojórquez**  
Suplente de  
Lic. Carlos Martín Espriú Murillo  
Consejero Ciudadano

**Lic. Mirtha Irene Alvarado Verdugo**  
Consejero Ciudadano

**C.P. José Adán Mariscal Lagarda**  
suplente de  
Ing. Gerardo Barnetche Valdez

**Lic. Rainsés Leyva López**  
Titular del Órgano Interno de Control

**C.P. Higinio Reynoso Loza**  
Comisario Público Ciudadano

"Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 21 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 11 de mayo de 2020".